

INFORME DEL COMISARIO PERIODO 2008

CONSTRULIGHT S.A

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Compañías y de lo que establecen los estatutos de CONSTRULIGHT S.A he realizado el análisis de los Libros Sociales y Estados Financieros de esta empresa correspondiente al periodo 2008, obteniendo como conclusión lo siguiente:

- 1.- Se han cumplido todas las resoluciones de la Junta General y de lo que establece la Ley de Compañías en su articulado número 279 y las Normas Legales, estatutarias y Reglamentarias.
- 2.- La implementación de los Contratos Internos, son los más convenientes para el correcto funcionamiento de la empresa en todas sus secciones.
- 3.- Los Estados Financieros han sido realizados de acuerdo a lo dispuesto por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, en vigencia desde julio de 1999, y los que presentan razonablemente, la posición financiera y los resultados de las operaciones de la empresa, las cifras contenidas en ellos, son las mismas que están registradas en los Libros de Contabilidad.

Cualquier otra información estoy a disposición de los Señores Accionistas para ampliarla de forma detallada si así lo requieren.

Agradeciendo la confianza depositada en mi persona me suscribo.

Atentamente,


Verónica Viviana Villegas Delgado

C. I#131049397-6

COMISARIO

